





Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas

#### LLAMADO A OFICIAL ELECTRICISTA EN A.I. MARCONI G7, MONTEVIDEO

#### **Aspectos Formales:**

# Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Juntos (Nº 13.108/12) suscrito entre Presidencia de la República y CND el 26 de marzo de 2012.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

# Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <a href="https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias">https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias</a>, la publicación en un portal laboral y en un medio de prensa local y/o de alcance nacional.

#### **Comunicaciones**

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: postulaciones@mvotma.gub.uy, bajo el asunto "Oficial Electricista - A.I. Marconi G7".

#### Tipo de contrato:

Contrato de trabajo de derecho privado.

#### Plazo del contrato:

Se establece como plazo del contrato fin de obra.

### **Contratante:**

Fideicomiso de Administración Plan Juntos (creado el 26 de marzo del 2012 por contrato celebrado entre Presidencia de la República-UOC y la Corporación Nacional para el Desarrollo).

#### Supervisión de los trabajos:

Dirección de Obra A.I. Marconi G7

# Lugar donde desarrollará las tareas:

Intervención del Plan Juntos en A.I. Marconi G7.







'Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas

Remuneración: \$ 2,471.48 Jornal

Categoría: Oficial Electricista Cat. IX

<u>Horario:</u> La carga horaria serán 44 hs semanales, las que se cumplirán de lunes a viernes de acuerdo a los horarios establecidos en los Convenios Colectivos del Grupo 9 de la Construcción. (Horario verano: lunes a jueves de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 y los días viernes de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00).

#### Período de prueba:

Se establece como período de prueba hasta 45 jornales.

# Descripción de Tareas:

Trabajos de electricidad en la categoría de Oficial Electricista Cat. IX.

# **Requisitos:**

- 1.- Debe demostrar experiencia en trabajos de electricidad en la categoría de Oficial electricista Cat. IX.
- 2.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de contratación pública.

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

# 1ra ETAPA: (Eliminatoria).

# Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):

Experiencia de trabajo: (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similar tareas.

Formación: (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

#### 2da ETAPA:

# Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.

#### **Comisión Evaluadora:**

1er. Natalia Cremona







"Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas

2do. Ximena Mendez

3er. Carlitos Sotto

4to. Lourdes Siré

# **Consideraciones Generales:**

- **1.- Período de inscripción:** Los postulantes podrán enviar su Curricular Vitae e historia laboral emitida por BPS a la casilla de correo <a href="mailto:postulaciones@mvotma.gub.uy">postulaciones@mvotma.gub.uy</a> desde el 28 de Septiembre hasta el 05 de Octubre de 2022.
- **2.- Resultados:** Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal por la vía que se considere pertinente (email, telefónicamente, etc).
- **3.- Puntajes:** Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.
- **4.-** El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.
- **5.-Contrato:** Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.